

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 2102

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 3 de julio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.96.1718 de 25 de julio de 1996, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía AUTOMOTORES ANDINA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 30 JUL 1996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

FAB/FCMT



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3168 del Registro Mercantil tomo. 127 se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, 8 de Agosto de 1996
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.